



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3761

Resolución del director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de corrección de errores de la Resolución de 27 de marzo por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, del proceso unificado del año 2024 para cubrir diversas plazas de la categoría de policía de los municipios de Pollença y Maó

Antecedentes

1. El día 27 de marzo de 2026, mediante Resolución del director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, se aprobó la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, del proceso unificado del año 2024 para cubrir diversas plazas de la categoría de policía de los municipios de Pollença y Maó (BOIB núm. 43, de 2 de abril de 2026).

2. El día 8 de abril, el Ayuntamiento de Maó nos comunicó la existencia de un error material en el nombre de uno de los aspirantes que superaron el proceso selectivo de su ayuntamiento.

En este sentido, en el anexo de la citada resolución, en lo que respecta a la tabla relativa al Ayuntamiento de Maó, en la tercera fila, **donde dice:**

***1123**	VILARNAU VEGA, DANIEL	Maó
-----------	-----------------------	-----

Debe decir,

***1123**	VILARNAU VEGA, JOEL	Maó
-----------	---------------------	-----

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el artículo 109.2 se prevé que las administraciones públicas puedan rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error material cometido en la Resolución de 27 de marzo por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, del proceso unificado del año 2024 para cubrir diversas plazas de la categoría de policía de los municipios de Pollença y Maó.

La rectificación de la resolución es en los siguientes términos:

En el anexo, en lo que respecta a la tabla relativa al Ayuntamiento de Maó, en la tercera fila, **donde dice:**

***1123**	VILARNAU VEGA, DANIEL	Maó
-----------	-----------------------	-----

Debe decir,

***1123**	VILARNAU VEGA, JOEL	Maó
-----------	---------------------	-----

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y notificarla al Ayuntamiento de Maó.

(Firmado electrónicamente: 14 de abril de 2026)

El director gerente de la EBAP

Pedro Siquier Gutiérrez

